JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de noviembre de dos mil veintitrés.

Radicado: 2022-01004

Asunto: Terminación trámite de aprehensión

En el presente proceso la parte demandante allegó memorial al Despacho aduciendo que se efectuó la captura del vehículo objeto de trámite. Al respecto, se advierte que nada restringe al peticionario para solicitar que cancele la presente solicitud extra proceso, por esta razón, el Despacho considera pertinente decretar la terminación del trámite, teniendo en cuenta lo manifestado.

En consecuencia, se ordena a la **Dirección de Tránsito y Transporte del Municipio de Medellín** o quien sea competente, el levantamiento la orden de aprehensión librada mediante Despacho comisorio Nº 70 del 09 de noviembre de 2022, para la retención del automotor identificado con placas con placas FQX442, clase: AUTOMOVIL, marca: RENAULT, línea: ALASKAN INTENS DSL AT4WD, Modelo: 2017, color: ROJO TERRACOTA, motor: YD25658376P, registrado a nombre de ALEXANDER ANTONIO BUILES TORRES, identificado con cedula de ciudadanía N° 71.759.087.

Por lo expuesto, la suscrita Juez,

RESUELVE:

Primero: Declarar terminado el trámite de la referencia.

Segundo: Se ordena oficiar a la **Dirección de Tránsito y Transporte del Municipio de Medellín** o quien haga sus veces, comunicándole la decisión de levantamiento de la orden de decomiso librada mediante Despacho comisorio Nº 70 del 09 de noviembre de 2022, para la retención del automotor identificado con placas con placas FQX442, clase: AUTOMOVIL, marca: RENAULT, línea: ALASKAN INTENS

DSL AT4WD, Modelo: 2017, color: ROJO TERRACOTA, motor: YD25658376P, registrado a nombre de ALEXANDER ANTONIO BUILES TORRES, identificado con cedula de ciudadanía N° 71.759.087.

se expide el oficio N° 2112.

Tercero: Se ordena oficiar a **PARQUEADERO LA PRINCIPAL,** ordenándole la entrega del vehículo identificado con placas FQX442, clase: AUTOMOVIL, marca: RENAULT, línea: ALASKAN INTENS DSL AT4WD, Modelo: 2017, color: ROJO TERRACOTA, motor: YD25658376P, registrado a nombre de ALEXANDER ANTONIO BUILES TORRES, identificado con cedula de ciudadanía N° 71.759.087, a favor de **RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO** identificado con NIT N° 900.977.629-1, a través de su apoderada **Carolina Abello Otalora** con T.P No 129.978 del C. S de la J.

Se expide el oficio N° 2113.

Cuarto: La parte interesada deberá solicitar la remisión de los oficios que comunican la solicitud, a la secretaría del Despacho cuando lo considere pertinente e indicar el correo electrónico al que debe ser enviado.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 10 nov 2023, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°, fijados a las 8:00 a.m.

_____
Secretario

CAR

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86f543741883550b7c565c153ff03920c4e1a1dbd4630f1d7f2bd40a6e099512**

Documento generado en 10/11/2023 01:36:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica